



## *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

### **ANUNCIO**

#### **CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO DE DOS PLAZAS DE CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA**

##### **PRIMERO. Plazas y características:**

###### **- SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS:**

- Nº de plazas: 1
- Duración: 1 año
- Jornada: Completa
- Funciones:
  - Las propias de la profesión de Soldador de Estructuras Metálicas.
  - Montaje y desmontaje de instalaciones municipales.
  - Tareas de mantenimiento.
- Mediante oposición libre, en régimen laboral temporal.

###### **- GUARDA RURAL:**

- Nº de plazas: 1
- Duración: 1 año
- Jornada: Media jornada y especial
- Funciones:
  - Vigilancia de los caminos públicos.
  - Puesto en conocimiento del servicio de Urbanismo de las posibles infracciones cometidas en caminos públicos y del estado de conservación y mantenimiento de los mismos.
  - Encargado de la prestación del servicio del Punto Limpio.
- Mediante oposición libre, en régimen laboral temporal.

##### **SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes:**

###### **2.1.- Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:**

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

b) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y hayan sido ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



## *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de ESO o equivalente a efectos laborales para la plaza de Guarda Rural. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio competente en materia de educación.

f) Poseer el permiso de conducir B.

g) No padecer enfermedad o incapacidad física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

i) Tener una experiencia mínima de seis meses en el puesto de trabajo.

2.2.- Los requisitos establecidos en la Base 2.1 anterior deberán poseerse en la fecha del sondeo que realice el SEXPE de Castuera.

### TERCERO. Selección:

El Ayuntamiento solicitará una oferta de empleo al SEXPE de Castuera y este presentará un listado de candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Una vez recibido dicho listado, el Ayuntamiento realizará una prueba teórico y/o práctica sobre las funciones a desarrollar según el siguiente:

- Soldador:
  - o Herramientas, técnicas, materiales, funciones, medidas de prevención.
- Guarda rural:
  - o Tema 1. Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura: De las infraestructuras rurales
  - o Tema 2. Ordenanza General de Caminos (BOP 19 de abril de 2012)
  - o Tema 3. Informática básica. Localización e identificación de parcelas. SIG. Catastro.
  - o Tema 4. Conocimiento del elenco de caminos.

En Zalamea de la Serena, a 29 de noviembre de 2018, El Alcalde – Presidente, Miguel Angel Fuentes de la Cruz.

